



CONVOCATORIA PRODEP UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN. PLAZAS PRODEP 2014.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 41 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la normatividad del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se convoca a la comunidad académica, a participar en el concurso interno por oposición para ocupar las plazas de Profesor de Tiempo Completo que a continuación se detallan:

NO.	DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PLAZAS	GRADO
1	ESCUELA DE CIENCIAS	1	DOCTORADO
2	ESCUELA DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2	DOCTORADO
3	ESCUELA DE ENFERMERÍA (HUAJUAPAN)	2	DOCTORADO
4	ESCUELA DE ENFERMERÍA (TEHUANTEPEC)	2	DOCTORADO
5	ESCUELA DE ECONOMÍA	2	DOCTORADO
6	ESCUELA DE BELLAS ARTES	2	DOCTORADO
7	FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO"	2	DOCTORADO
8	FACULTAD DE ARQUITECTURA CIUDAD UNIVERSITARIA	3	DOCTORADO
9	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	5	DOCTORADO
10	FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA	5	DOCTORADO
11	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	2	DOCTORADO
12	FACULTAD DE IDIOMAS	2	DOCTORADO
13	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	2	DOCTORADO
14	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	5	DOCTORADO
15	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	3	DOCTORADO
16	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2	DOCTORADO
17	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN HUMANIDADES	2	DOCTORADO
18	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS	2	DOCTORADO

REQUISITOS:

1. Ser mexicano o, en caso de haber nacido en el extranjero, contar con permiso migratorio vigente.
2. Contar con una edad máxima de 35 años al momento de su participación en esta Convocatoria.
3. Poseer el grado de Doctor.
4. Tener un mínimo de 3 años de experiencia en docencia e investigación.
5. Contar con una formación y desempeño académico afín al área, a las líneas de investigación y docencia establecidas en la DES.
6. Contar con al menos una (preferentemente dos) publicación (es) académica (s) de buena calidad y originalidad.
7. Asumir el compromiso para desarrollar actividades académicas en las cuatro funciones sustantivas para ser considerado Profesor Investigador (Docencia, Investigación, Tutoría y Gestión) para alcanzar el perfil Deseable PRODEP e integrarse a un Cuerpo Académico.
8. Disponibilidad de tiempo completo para el trabajo académico y extensión universitaria.

DOCUMENTOS:

1. Carta de intención para participar en la presente convocatoria, que exprese la disponibilidad de incorporarse de forma inmediata a la unidad académica correspondiente.
2. Carta compromiso, donde especifique que no podrá laborar más de ocho horas a la semana en otra institución pública o privada, en caso de ser aceptado para ocupar la plaza de Profesor de Tiempo Completo.
3. Copia de identificación oficial vigente: Credencial de Elector, RFC, CURP y Acta de Nacimiento.
4. Copia de los títulos de Licenciatura, Maestría y Doctorado.
5. Curriculum vitae en extenso del candidato, anexando la documentación comprobatoria.
6. Presentar copia de las publicaciones realizadas.
7. Una propuesta general sobre el trabajo docente y de investigación que desea realizar.

NOTA: La documentación deberá ser entregada en formato impreso y digital.

PROCEDIMIENTO:

1. La recepción de solicitudes y documentación se llevará a cabo del 01 al 12 de septiembre del presente año, con cada una de las Comisiones Dictaminadoras de la Unidad Académica respectiva.
2. Las evaluaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Unidad Académica respectiva, del 15 al 26 de septiembre por la Comisión Dictaminadora.
3. La Comisión Evaluadora revisará las solicitudes recibidas del 29 de septiembre al 10 de octubre de 2014, misma que emitirá el resultado final el 15 de octubre, el cual será inapelable.
4. La categoría laboral asignada y aprobada por el PRODEP para estas plazas será la de Profesor Investigador Titular "A".
5. El profesor aceptado deberá cubrir una carga horaria de 40 hrs. semanales, dedicando equilibradamente un 75% de su tiempo a las actividades de docencia y/o investigación, y un 25% a actividades de tutoría y gestión académica.
6. Al profesor seleccionado se le otorgará un contrato anual, el cual podrá ser renovado en caso de contar con evaluación positiva de parte de la Comisión Evaluadora.
7. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Evaluadora en acuerdo con el C. Rector.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 18 DE AGOSTO DE 2014.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ HELMES
RECTOR

LIC. JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ LUNA
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL